

**DUODÉCIMA REUNIÓN DEL GRUPO DE EXPERTOS EN ASUNTOS POLÍTICOS,
ECONÓMICOS Y JURÍDICOS DEL TRANSPORTE AÉREO (GEPEJTA/12)**

(Lima, Perú, 2 al 4 de septiembre de 2003)

Cuestión 13 del
Orden del Día: **Otros asuntos**

**Presentación de candidatura del Dr. DIEGO PARDO TOVAR
al Trigésimo Séptimo Premio Edward Warner**

(Nota presentada por la República de Colombia)

Antecedentes

1. El premio Edward Warner fue instituido por el Consejo de la Organización de Aviación civil Internacional el 8 de diciembre de 1958, como homenaje al primer Presidente del Consejo “Edward Warner” desde 1945 hasta su jubilación 1957, en reconocimiento de los servicios que prestó a la aviación civil internacional.
2. Se considera el máximo galardón otorgado por la comunidad de la aviación civil internacional, ya que se confiere en nombre de 188 Estados miembros de la OACI y consiste en una medalla de oro y la correspondiente mención.
3. Puede otorgarse a una institución de carácter no comercial o a una persona que en el momento de presentarse su candidatura no este relacionada con la organización y haya realizado un aporte significativo en cualquiera de los campos de la aviación civil internacional.

4. Recientemente el Consejo de la OACI decidió reducir la frecuencia de su entrega, por lo que ahora se otorgará una vez cada tres años. El 37ª premio se otorgará en el 2004 coincidiendo con el 35ª período de sesiones de la Asamblea.

Presentación de la candidatura

5. El Gobierno de la República de Colombia tiene el honor de anunciar a la Duodécima Reunión del Grupo de Expertos en Asuntos Políticos, Económicos y Jurídicos del Transporte Aéreo (GEPEJTA/12) de la CLAC, la postulación de la candidatura del Dr. DIEGO PARDO TOVAR para el Trigésimos séptimo Premio Edward Warner, tomando en consideración su gran trayectoria y su destacada contribución al desarrollo de la aviación civil internacional.

6. A continuación presentamos el curriculum vitae del Dr. Diego Pardo Tovar.

Lugar y fecha de nacimiento: Bogotá, Colombia 12-09-1933

Nacionalidad: Colombiano

Estado civil: Casado, tres hijos

Educación: Secundaria: Colegio del Sagrado Corazón,
Montevideo, Uruguay (1948 – 1953)
Título: Bachiller en Humanidades con mención en letras de la
Universidad de Chile (1954)
Superior: Escuela de Derecho de la Universidad de Chile
(1954 – 1956)
Facultad de Derecho de la Universidad Nacional
de Colombia (1957 – 1958)
Título: Doctor en Derecho y Ciencias Políticas (1960)
Tesis: “Bases para un Estudio del Derecho del Espacio”
Calificación: “Con mérito excepcional” (Laureada)

Cargos: Administrativos:
-Asesor de Organismos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores (1956 – 1958)
-Secretario General de la Tesorería de Bogotá (1959)
-Delegado del Decano de Derecho de la Universidad Nacional de Colombia ante el Comité de Legislación Aérea (1961)
-Secretario del Consejo Nacional de Aeronáutica Civil (1961 1962)
-Jefe de la Oficina de Relaciones Internacionales del Departamento Administrativo de Aeronáutica Civil (1962 – 1963)
-Delegado de Colombia en el Consejo de la OACI (1963 – 1966)
-Jefe de la Oficina Jurídica de la Aeronáutica Civil (1968 – 1969)

-Embajador, Jefe de la Misión Permanente de Colombia ante la OACI
(1969 – 1971)

Judiciales:

-Juez de Ejecuciones Fiscales de Bogotá (1959 – 1960)
-Con-Juez del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del -
Departamento de Cundinamarca.- (1961)
-Arbitro del Consejo de la OACI (Art. 85 del Convenio de Chicago).
-Arbitro de la Cour Internationale D'Arbitrage Aerien et Spatial, de
Paris.

Regulatorios:

-Presidente del Comité de Legislación Aérea de Colombia (1967 –
1969);
-Corredactor de la Parte del actual Código de Comercio que contiene
la Ley básica de la Aviación Civil en Colombia.-
-Redactor de los primeros Reglamentos Aeronáuticos colombianos
sistematizados (1974)

En la OACI: -Vicepresidente del Consejo (1964)
-Presidente del Comité de Finanzas (1965)
-Vicepresidente del, Comité Jurídico (1967)
-Presidente del Comité Jurídico (1970)
-Autor de la Resolución A15-1 de la Asamblea General de la OACI
sobre la “Participación de la OACI en los programas de exploración
y utilización del espacio ultraterrestre”
-Autor de la Resolución A15-2 de la misma Asamblea, sobre
clasificación y refundición de las resoluciones de la Asamblea.

Consultor: -Corporación Andina de Fomento CAF (asuntos aeronáuticos)
-Consultor de la OACI en legislación aérea para la República de El
Salvador (1977 – 1978); para la República Bolivariana de Venezuela
(1999 – 2000); nuevamente para la República de El Salvador (2000 –
2001), y para la República de Panamá (2002 – 2003)

Academia: -Profesor de Derecho Internacional Público y Privado de la
Universidad Externado de Colombia
-Profesor de Derecho Aeronáutico de la Facultad de Derecho del
Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario
-Profesor del Instituto Iberoamericano de Derecho Aeronáutico y del
Espacio y de la Aviación Comercial, de Madrid.
-Profesor en Maestría de Derecho de Seguros de la Universidad
Javeriana de Bogotá

Ejercicio

Profesional: En 1967 y desde 1971 hasta la fecha, ejerce la profesión de abogado y al efecto tiene abierta su oficina con muy distinguidos colegas.- En dicho ejercicio, ha dado particular énfasis a los asuntos aeronáuticos ha asesorado legalmente a entidades gubernamentales tales como el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Defensa (Fuerza Aérea Colombiana) y a la Dirección General de Aeronáutica Civil.- Igualmente ha asesorado a la Asociación de Aviadores Civiles, a la de Auxiliares de Vuelo, a Reaseguradores y a empresas colombianas y extranjeras tales como Lufthansa, KLM, American Airlines, DHL, Florida West, South Florida, Aeroméxico, Mexicana de Aviación, Mas Air, Grupo Taca (Lacsa, Aviateca, Nica, Taca International, Taca Perú) Avensa – Servivensa, Aserca, Ecuatoriana de Aviación, Tame, Trans Am, Lan Chile, Ladeco, Fast Air, Cruzeiro do Sul, Varig, Lloyd Aéreo Boliviano y Absa.- También ha asesorado a la Corporación Nacional de Turismo de Colombia y por 25 años ha sido el asesor legal de la Asociación de Líneas Aéreas Internacionales en Colombia “ALAICO”.-

Conferencias

Internacionales:

-Ha dictado un significativo número de conferencias en distintos foros y jornadas nacionales e internacionales de Derecho Aeronáutico

-Ha presidido o participado en numerosas reuniones bilaterales o multilaterales de carácter gubernamental, en donde incluso ha llegado a integrar, como asesor, delegaciones de países extranjeros.-

Asociaciones: International Institute of Space Law (F.A.I.)

Sociedade Brasileira de Direito Aeronautico e do Espaco

Societe Francaise de Droit Aerien

Asociación Colombiana de Estudios Internacionales

Sociedad Venezolana de Derecho Aeronáutico

Asociación Latinoamericana de Derecho Aeronáutico y

Espacial ALADA

Asociación Internacional de abogados, juristas y expertos en Derecho Aéreo

Instituto Peruano de Derecho Aeronáutico y del Espacio

Instituto Colombiano de Derecho Aeronáutico y del Espacio “ICDAE”

Distinciones

-Cruz del Mérito Aeronáutico del Gobierno de Colombia

-Medalla de Honor de Plata de la Asociación Latinoamericana de Derecho Aeronáutico y Espacial “ALADA” (1995)

- Placa de la Fuerza Aérea de la República Argentina (1974)
- Placa de la Fuerza Aérea de la República Oriental del Uruguay (1980)
- Placa de la Fuerza Aérea de la República de Colombia (1984)
- Placa de la IATA (2002)
- Placa de la CLAC (1998)
- Placa de la Cámara de Comercio de Bogotá (1989)
- Placa del Colegio de Abogados Comercialistas (1991)

Contribución al desarrollo de la aviación civil internacional

7. Aparte de lo descrito en los párrafos precedentes, en cuanto a que tales actividades se hayan traducido en aportes al desarrollo de la aviación civil, quizá sea del caso detallar lo siguiente:

- Creación y puesta en funcionamiento de la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil CLAC
- En 1962, siendo Secretario del Consejo Nacional de Aeronáutica Civil, se le encargó la tarea de organizar la Tercera Conferencia Regional de Aviación Civil (CRAC), a celebrarse en Bogotá del 5 al 10 de febrero de dicho año.- En el desempeño de tales funciones, fue aceptada su iniciativa de que la Conferencia decidiera crear la Comisión Americana de Aviación Civil, como organismo regional ubicado dentro de los marcos de la OACI y al efecto, elaboró los documentos correspondientes.- Dicha iniciativa no prosperó.-
- Mas tarde, como delegado de Colombia a las reuniones de autoridades aeronáuticas en Bogotá y Lima, preparatorias del XVI Período de Sesiones de la Asamblea de la OACI en Buenos Aires, insistió en la iniciativa, esa vez, sobre el establecimiento de una Comisión Suramericana de Aviación Civil, que tampoco prosperó.-
- Fue solo hasta julio de 1973, cuando el entonces Director de Aeronáutica Civil lo invitó con el propósito de que organizara y documentara una reunión de autoridades aeronáuticas del Grupo Andino, a efectos de establecer un sistema cooperación aeronáutica al nivel subregional.- Como respuesta, sugirió que se ampliara la conferencia propuesta para, en cambio, convocar a las Autoridades Aeronáuticas del Continente, sugerencia que fue acogida.- Al efecto, se rescataron y actualizaron los mencionados documentos que había elaborado para la III CRAC.-
- Finalmente se reúne la Primera Conferencia Latinoamericana de Autoridades Aeronáuticas en Bogotá, (julio de 1973) en la que se le designa como Secretario General y en donde se acogió por unanimidad su iniciativa y se le encargó que, con la asistencia de la Oficina Regional de la OACI en Lima,

redactara los Estatutos de la CLAC que fueron considerados y aprobados por la Segunda Conferencia Latinoamericana de Autoridades Aeronáuticas (México, diciembre de 1973) de la que fue igualmente Secretario General, quedando así establecida la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil CLAC.-

Presidencia del Comité Jurídico de la OACI

- Siendo Vicepresidente del Comité Jurídico, le correspondió presidirlo en un buen número de sesiones, cuando se trataba en París el tema de la nacionalidad y matrícula de aeronaves operadas por agencias internacionales de explotación (Art. 77 del Convenio de Chicago).- Luego, durante el XVII Período de Sesiones del Comité, celebrado en Montreal, en condiciones excepcionales, fue electo Presidente del mismo.-
- Le correspondió presidir el XVIII Período de sesiones del Comité, (Londres 29 de septiembre – 22 de octubre de 1970), cuando dadas las circunstancias del momento así como la complejidad y urgencia del tema (preparación de un proyecto de convenio sobre actos de interferencia ilícita contra la aviación civil internacional), por única vez en la historia del Comité, se suspendieron las normas aplicables a la preparación de convenios internacionales sobre derecho aéreo, de suerte que el Presidente redactó y presentó directamente al Comité un informe y el texto de “un nuevo convenio sobre la materia, actos de interferencia ilícita contra la aviación civil internacional”, que un año después diera paso al Convenio de Montreal de 1971.-

FALAC

- En su condición de funcionario de la Aeronáutica Civil, le correspondió participar de manera muy activa en los trabajos que se adelantaron en torno a la creación de una Flota Aérea Latinoamericana de Carga.-

AITAL

- Fue el primer Director Ejecutivo de la Asociación Internacional de Transporte Aéreo Latinoamericano AITAL y en tal condición le correspondió organizar y poner en marcha dicha institución.-

ALTAC

- Tomó la iniciativa de crear la Asociación Latinoamericana de Transportadores Aéreos de Carga ALTAC, la que se fundó en Bogotá, Colombia, con la presencia de nueve líneas aéreas del Continente.-

AAALA

- Participó activamente en la creación y puesta en marcha de la Asociación Andina de Líneas Aéreas AALA, como entidad que representara a la industria ante las autoridades de la Comunidad Andina de Naciones.-

Consultor de la OACI

- Cabe destacar, aparte de otros casos ya mencionados, que en un tiempo extremadamente limitado, redactó el Código Aeronáutico de Panamá, el cual, junto con dos leyes adicionales en materia aeronáutica, fueron aprobados por la Asamblea Legislativa el pasado mes de enero de 2003, siendo por tanto hoy leyes de la República.-

Medidas propuestas al Grupo de Expertos

8. El Gobierno de Colombia invita a los Estados miembros de la CLAC, representados en el GEPEJTA/12 a apoyar la candidatura del Dr. DIEGO PARDO TOVAR para el Trigésimos séptimo Premio Edward Warner, máximo galardón otorgado por la Organización de Aviación civil Internacional.